

Exención de impuestos

De conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera, en la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y en los diferentes tratados de libre comercio que ha suscrito nuestro país, existen mercancías a las cuales no se les aplica un arancel (impuesto al comercio exterior), así tenemos los siguientes ejemplos:

- ✓ Equipaje de pasajeros internacionales
- ✓ Menaje de casa
- ✓ Donaciones
- ✓ Vehículos especiales o adaptados para discapacitados, y las mercancías que éstos importen para su uso personal
- ✓ Piezas postales consideradas por los convenios internacionales como correspondencia
- ✓ Muestras y muestrarios sin valor comercial
- ✓ Ataúdes y urnas que contengan cadáveres o sus restos